

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

32458 *GESTORA DE RUNES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.*

Anuncio de Sustitución de Títulos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores/as accionistas de la sociedad "Gestora de Runes de la Construcción, S.A.", que en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 30 de septiembre de 2009 la Sociedad va a proceder a la sustitución de los actuales títulos representativos de la totalidad de las acciones y a la correspondiente emisión de títulos nuevos.

En consecuencia, se concede a los accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, un plazo de un mes desde la fecha de este anuncio para proceder al canje de sus títulos. A estos efectos, los accionistas de la Sociedad podrán presentar sus actuales títulos o resguardos durante el plazo antes referido en el domicilio de la Sociedad, calle Nàpols 222-224 bajos de Barcelona los días laborales en horario de diez de la mañana a catorce horas. Contra la presentación de los antiguos títulos o resguardos la Sociedad entregará los nuevos títulos emitidos. A estos efectos, será suficiente la presentación por los accionistas de un certificado expedido por el Secretario o por el Vicesecretario no consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad en el que se desprenda su titularidad de las acciones correspondientes de acuerdo con el contenido del Libro Registro de acciones nominativas. Todos los títulos o resguardos no presentados para su canje en el transcurso del mencionado plazo serán anulados y sustituidos por otros de nueva emisión de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

En el caso de no poder identificar a algunos de los accionistas titulares de acciones nominativas, los nuevos títulos quedarán en depósito por cuenta de quien justifique su titularidad en la Sociedad. Transcurridos tres años desde que se constituyó el depósito, los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados que no hayan sido reclamados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, quedando el importe de la venta depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Barcelona, 30 de octubre de 2009.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, M^a Teresa de Gispert Pastor.

ID: A090080352-1